

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



DECRETO N° 2515

VILLA CONSTITUCION, 05 de diciembre de 2025

VISTO:

Los proyectos de Ordenanza Impositiva y Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2026;

Lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza N° 2785/2002 (modificado por Ordenanza N° 5008/2020); y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota pasada por Mesa General de Entradas del Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución en fecha 05 de diciembre de 2025 se presentaron los respectivos proyectos de Ordenanzas Impositiva y Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2026 (Expedientes 20093 y 20092/2025 respectivamente), para su tratamiento por el Honorable Concejo Municipal;

Que el artículo 36 de la Ordenanza N° 2785/2002 (modificado por Ordenanza N° 5008/2020) dispone que *"Se deberá realizar audiencia pública como imperativo legal y requisito previo a la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Municipal y de la Ordenanza Impositiva"*;

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo convocar a audiencia pública, según lo establecido en la Ordenanza N° 2785/2002 modificada por Ordenanza N° 4667/2017;

Que corresponde, en consecuencia, el dictado de una medida de gobierno para hacer efectivo el mismo;

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública a realizarse el día **29 de Diciembre de 2025** a las 16:00 horas, en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal sito en Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero, con el objeto de dar tratamiento a los Proyectos de Ordenanza del Régimen Impositivo y Presupuesto General de la Administración Municipal 2026 obrante en los expedientes N° 20093 y 20092 del año 2025, cuya documentación estará disponible para consulta en los soportes virtuales correspondientes y en el Honorable Concejo Municipal, sito

Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Los ciudadanos y ciudadanas que deseen ser oradores, deberán inscribirse por vía de un correo electrónico que será dispuesto a esos efectos, o de manera presencial en el Honorable Concejo Municipal, sito

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

C.P. MAURO BUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración

Sr. Oscar O. Bardøy
a/c Secretaría de Gabinete
a/c Coordinación de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, hasta dos días hábiles inclusive antes de la realización de la audiencia pública.

Convóquese a todos los ediles del Honorable Concejo Municipal y a los funcionarios del Gabinete de este Departamento Ejecutivo Municipal a participar en carácter de expositores de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 de la Ordenanza N° 4667/2017.

ARTICULO 2º: Según los términos establecidos en el artículo 29º de la Ordenanza N° 2785/2002, se garantizará la publicidad de la convocatoria.

ARTICULO 3º: Se fijarán el orden y tiempo de las exposiciones de los participantes, en un todo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2785/2002, lo cual quedará dispuesto del siguiente modo:

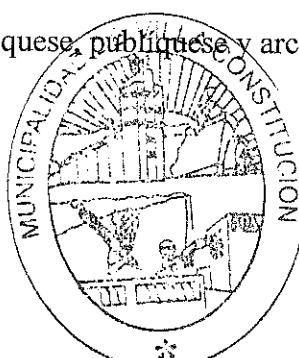
- Los y las expositores/as que designe este Departamento Ejecutivo Municipal, tendrán 60 (sesenta) minutos en total para explicar lineamientos generales y cuestiones que consideren necesarias respecto al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General 2026.
- A continuación, las personas que se hayan registrado para hacer uso de la palabra, tendrán 5 (cinco) minutos para hacerlo, con opción a una prórroga por igual tiempo.
- A continuación, los y las Concejales que así lo deseen podrán hacer uso de la palabra.
- Finalmente, los y las representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, podrán dar respuestas o hacer las consideraciones que crean necesarias.

ARTÍCULO 4º: Los expedientes permanecerán en Comisión para su respectivo tratamiento.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sr. Oscar O. Bardey
a/c Secretaría de Gobierno
y Coordinación de Gabinete

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal